



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ACEPTA REEMPLAZO POR FALLECIMIENTO DE DON LUIS ELICEO TORRES FLORES E INCORPORA A DON VÍCTOR SEGUNDO RIFO RIFFO COMO BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO TÉRMICO UN INVIERNO PROTEGIDO, CÓDIGO DE GRUPO N° 179412, COMUNA DE TRAIGUÉN. N° INT. 8981

TEMUCO, 26 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4808

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.) que aprueba el reglamento para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III;
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 255/2006, artículo N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- c) La Resolución Exenta N° 628 de fecha 30 de abril de 2024, la cual aprueba nómina complementaria de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2023 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica;
- d) El Oficio N° 40, de fecha 17 de junio de 2026, presentado por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria y Gestión Habitacional Villmapu Ltda., mediante el cual se informa la renuncia al beneficio de acondicionamiento térmico asociado a doña Coramina del Carmen Torres Pacheco, en atención a que, tras el fallecimiento de don Luis Eliseo Torres Flores, beneficiario original del proyecto, no se estimó procedente gestionar la sustitución del beneficio, considerando que la señora Torres Pacheco debió trasladar su residencia a otro domicilio debido a su condición de discapacidad y movilidad reducida, encontrándose actualmente deshabitada la vivienda objeto de la intervención;
- e) La carta presentada por doña Corina del Carmen Torres Pacheco, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] hija del beneficiario don Luis Eliseo Torres Flores, mediante la cual manifiesta su renuncia voluntaria a continuar con los trámites de sustitución y/o reemplazo del subsidio regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), correspondiente al proyecto "Térmico Un Invierno Protegido", código de grupo N° 179412, adjudicado mediante Resolución Exenta N° 628, de fecha 24 de abril de 2024, fundamentando dicha solicitud en el cambio de domicilio y modificación de su Registro Social de Hogares, indicando que actualmente reside en un inmueble distinto al considerado al momento de la postulación y ejecución del proyecto;
- f) El Certificado de Defunción, Folio N° 500675346199, emitido con fecha 21 de enero de 2026, mediante el cual consta el fallecimiento de don Luis Eliseo Torres Flores, cédula nacional de identidad N° [REDACTED];
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22/05/2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco;
- j) La Resolución TRA N°272/27/2026 de fecha 05/05/2026, que nombra en el cargo de Jefa del Departamento Provincial de Malleco a Doña Rebeca Sáez Saavedra;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio N° 32, de fecha 06 de mayo de 2026, la Entidad Patrocinante Inmobiliaria y Gestión Habitacional Villmapu Ltda. informó la renuncia voluntaria de un beneficiario correspondiente al proyecto "Térmico Un Invierno Protegido", código de grupo N° 179412, de la comuna de Traiguén, proponiendo como reemplazante a don Víctor Segundo Rifo Rifo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED];
2. Que, doña Corina del Carmen Torres Pacheco, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] hija del beneficiario don Luis Eliceo Torres Flores manifestó mediante carta su renuncia voluntaria a continuar con los trámites de sustitución y/o reemplazo del subsidio regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), adjudicado mediante Resolución Exenta N° 628, de fecha 24 de abril de 2024;
3. Que, la solicitante fundamenta su renuncia en el cambio de domicilio y modificación de su Registro Social de Hogares, indicando que actualmente reside en un inmueble distinto al considerado al momento de la postulación y ejecución del proyecto, no manteniendo residencia en la vivienda beneficiada;
4. Que, revisados los antecedentes del reemplazante don Víctor Segundo Rifo Rifo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos I, II y III;
5. Que, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, resulta procedente autorizar el reemplazo del beneficiario en el proyecto individualizado precedentemente, a fin de dar continuidad administrativa y técnica a la ejecución del beneficio otorgado;

RESOLUCIÓN:

- 1) **ACÉPTESE** el reemplazo del subsidio habitacional del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) correspondiente a don Luis Eliceo Torres Flores, cédula de identidad [REDACTED];
- 2) **ELÍMINISE** de la nómina de postulantes seleccionados y **ANÚLESE** el respectivo certificado de subsidio detallado a continuación;

N°	FALLECE	SUBSIDIO	N° CERTIFICADO
1	LUIS ELICEO TORRES FLORES C.I. : [REDACTED]	MEJORAMIENTO TÍTULO II	IM2 N° ST5-2023-336371

- 3) **DESÍGNASE** al siguiente reemplazo como beneficiario del subsidio habitacional, **INCORPÓRESE** sus antecedentes al sistema computacional correspondiente, aceptados técnica y socialmente, **INGRÉSESE** a la nómina de los beneficiarios y **EMÍTASE** el respectivo certificado de subsidio habitacional a :

REEMPLAZA

VÍCTOR SEGUNDO RIFO RIFFO

C.I. [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.

REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPTO. PROVINCIAL DE MALLECO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YFM/OCL

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION PPPF - HOGAR MEJOR
- SECCION TECNICA MALLECO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 26-06-2026 9:48:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4808 Timbre: UFCAYCLBCYEYEECB En:
<https://validoc.mimvu.cl>